



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 6540

QUILLÓN, 06 DIC 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Lo dispuesto en el art. 4 de la Ley 19.378.
4. Carta de fecha 2 de diciembre de 2022, donde se reclama por eventuales irregularidades en atención otorgada en CESFAM Quillón el día 26 de noviembre de 2022.
5. Sesión de Concejo de fecha martes 29 de diciembre de 2022, donde se refiere eventuales irregularidades en la atención a persona en CESFAM Quillón por supuesta falta de insumos.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
7. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE**, investigación sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por eventuales irregularidades en atenciones otorgadas en el CESFAM Quillón el día 26 de noviembre de 2022.

2. **DESÍGNESE**, como investigador en la presente investigación, al funcionario DESAMU don **ALVARO HERNÁN SAN MARTÍN CORREA**, Categoría A Grado 6 de Escalafón Ley 19.378.
3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al investigador designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

JAS/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA.